



**ANEP**



**UTU**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2022-25-4-000549

Res. 940/2022

Montevideo, 16 de marzo de 2022.

VISTO: La nota elevada por la Jefa del Departamento de Evaluación de Desempeño y Carrera Funcional – Sección Calificaciones, Lic. Adriana CASAS, solicitando la designación de un Tribunal de Calificaciones No Docentes, previsto en el Artículo 97 del Estatuto del Funcionario No Docente;

RESULTANDO: I) que sugiere mantener los mismos integrantes designados por las Resoluciones N° 549/2020 (Acta N° 10) de fecha 30/06/2020 y N° 1167/2020 (Acta N° 18) de fecha 26/08/2020, exceptuando a la funcionaria Sra. Elena UMPIÉRREZ, quien renunció para acogerse a los beneficios jubulatorios, a partir del 1°/03/2022;

II) que por tal motivo sugiere la designación de la funcionaria Sra. Sylvia BENÍTEZ y como Alterna la funcionaria Sra. Analía ÁLVAREZ;

III) que el mencionado Tribunal se encargará de evaluar las calificaciones, méritos y deméritos correspondientes al año 2021, así como responder reclamos de calificaciones de ese año;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General estima pertinente la designación de miembros del Tribunal de Calificaciones según las Resoluciones mencionadas precedentemente;

ATENTO: a lo expuesto y conforma al Artículo 97 del Estatuto del Funcionario No Docente;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,  
RESUELVE:

1) Ratificar y designar a los funcionarios que se dirán para integrar el Tribunal

de Calificaciones No Docentes previsto en el Artículo 97 del Estatuto del Funcionario No Docente:

TITULARES

CORTACERO, Norma – C.I. 1.916.268-5

GONZÁLEZ, Estela – C.I. 1.981.573-3

BENÍTEZ, Sylvia – C.I. 3.470.785-6

ALTERNO

ÁLVAREZ, Analía – C.I. 1.987.300-6

2) Designar a la funcionaria Sra. Margarita Elizabeth COUSILLAS ZUBIRIA (C.I. 1.771.815-1), para integrar el Tribunal de marras, en representación de la Asociación de Funcionarios de la Universidad del Trabajo del Uruguay (AFUTU) y al Prof. Raúl Marcelo FERREIRA PERDOMO (C.I. 2.781.005-2) en representación de la Unión de Funcionarios Docentes, Administrativos y de Servicios de la Universidad del Trabajo del Uruguay, los que tendrán voz pero no voto.

3) Disponer que el mencionado Tribunal, estudiará los posibles reclamos que realicen los funcionarios sobre sus calificaciones homologadas.

4) Comuníquese por Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

5) Pase al Departamento de Administración Documental para notificar a los interesados y comunicar al Programa Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Evaluación de Desempeño y Carrera Funcional), a la Asociación de Funcionarios de la Universidad del Trabajo del Uruguay (AFUTU) y a la Unión de Funcionarios Docentes, Administrativos y de Servicios de la Universidad del Trabajo del Uruguay. Cumplido, siga a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web



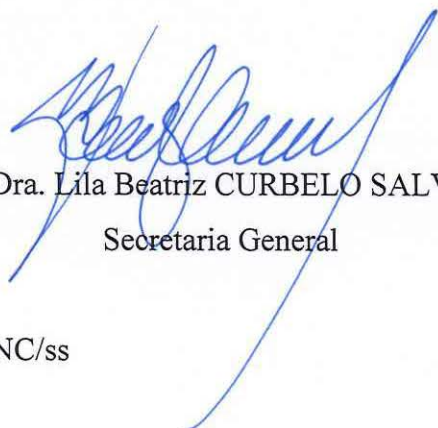
**ANEP**



**UTU**

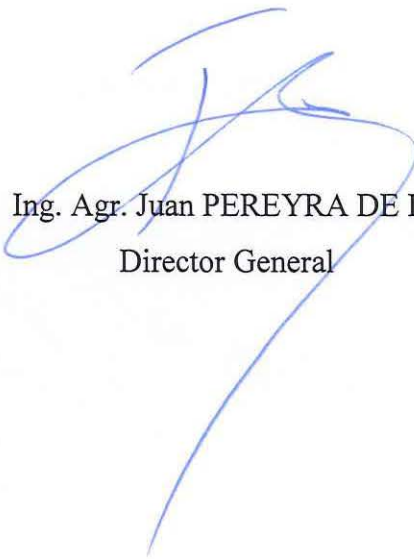
DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

institucional. Hecho, archívese.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO  
Secretaria General

NC/ss



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN  
Director General